

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-CS/MPT (1ra. CONVOCATORIA)**

**Contratación de Servicios de Consultoría de Obra para la Reformulación y Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en el Centro Poblado de Viñas, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica con CUI N° 2301259**

En el Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, sito en el Jr. Grau N° 115 – Tayacaja, a los 12 días del mes de Abril de 2023, siendo las 14:30 horas, se reúnen los miembros del comité de selección, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2023-MPT/GM de fecha 20/03/2023, conformado por: Ing. Carlos Arturo Fernández Baquerizo con DNI N° 41891258 en su calidad de Presidente del Comité, la Lic. Adm. Rocío Rodríguez Ore con DNI N° 72111264 como Primer Miembro del Comité y el Arq. Edgar Jorgencio Asto Peña con DNI N° 21261466 como Segundo Miembro del Comité, con el objeto de aperturar, admitir, calificar, evaluar y otorgar la buena pro (de corresponder), de la Adjudicación Simplificada N° 002-2023-CS/MPT (1ra. Convocatoria) para la Contratación de Servicios de **Consultoría de Obra** para la Reformulación y Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en el Centro Poblado de Viñas, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica** con CUI N° 2301259.

1. El comité de selección deja constancia que de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron electrónicamente como participantes al proceso los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10013197402	SARDON CRUZ FREDDY ANGEL	31/03/2023	Válido		31/03/2023	10013197402	 
2	Proveedor con RUC	10200989185	MADRID TERREROS EDWIN ALDO	05/04/2023	Válido		05/04/2023	10200989185	 
3	Proveedor con RUC	10439191398	PERALTA DE LA O MARCO POLO	31/03/2023	Válido		31/03/2023	10439191398	 
4	Proveedor con RUC	10727179360	SOBREVILLA ARANA RITCHELL NIELS	31/03/2023	Válido		31/03/2023	10727179360	 
5	Proveedor con RUC	20393987538	CONSTRUCCIVIL E.I.R.L.	01/04/2023	Válido		01/04/2023	20393987538	 
6	Proveedor con RUC	20490932411	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	05/04/2023	Válido		05/04/2023	20490932411	 
7	Proveedor con RUC	20601276519	CSC CONSULTING E.I.R.L.	04/04/2023	Válido		04/04/2023	20601276519	 
8	Proveedor con RUC	20603215495	EARTH RESOURCES ENVIRONMENTAL TECHNOLOGIES S.A.C.	04/04/2023	Válido		04/04/2023	20603215495	 

2. En la Etapa de Formulación de Consultas y Observaciones, ningún proveedor ha realizado Consulta ni Observación a las Bases, por lo que se procedió con fecha 04/04/2023 a formular la Integración de Bases, los cuales fueron publicadas en el sistema del SEACE





3. Según la disposición del numeral 81.1 del Art. 81° del Reglamento<sup>1</sup>, en la Etapa de Presentación de Ofertas (electrónicamente) han realizado su presentación los siguientes postores:

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - PAMPAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-OEC/MPT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación de Servicios de Consultoría de Obra para la Reformulación y Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en el Centro Poblado de Viñas, Distrito de Pampas, Provincia de Tayaaca ; Huancavelica con CUI N° 2301259

Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Reformulación y Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en el Centro Poblado de Viñas, Distrito de Pampas, Provincia de Tayaaca, Huancavelica, CUI 2301259	10727179360	PROSMIN	11/04/2023	22:16:19	Electronico

4. Según la disposición del numeral 81.2 del Art. 81° del Reglamento<sup>2</sup>, el comité de selección, acuerda aperturar y verificar la **documentación obligatoria** del participante que presento su oferta técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

Item	Resultado
<b>2.2.1 OFERTA TECNICA</b>	<b>CONSORCIO: PROSMIN</b>
<b>2.2.1.1 Documentos de Presentación Obligatoria</b>	
<b>A. Documentos para la Admisión de la Oferta:</b>	
<b>a.1) Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)</b>	<b>CUMPLE</b> (folio 04)
<b>a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta</b> En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	<b>CUMPLE</b> (folio 06 y 07)
<b>a.3) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)</b>	<b>CUMPLE</b> (folio 09)
<b>a.4) Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</b>	<b>CUMPLE</b> (folio 11)
<b>a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).</b>	<b>CUMPLE</b> (folio 13)
<b>a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</b>	<b>CUMPLE</b> (folios 15 y 16)

5. Del cuadro precedente se advierte que la oferta del postor **CONSORCIO: PROSMIN**, presento los documentos de los requisitos de admisibilidad, por lo que su oferta queda **ADMITIDA**.

<sup>1</sup> D.S. N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el D.S. N° 168-2020-EF

<sup>2</sup> D.S. N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el D.S. N° 168-2020-EF, modificado por el Art. 2° del D.S. 377-2019-EF

6. Prosiguiendo con el desarrollo del procedimiento de selección el comité de selección, en atención a lo dispuesto en el numeral 82.1 del Art. 82° del Reglamento<sup>3</sup>, acuerda calificar la oferta del postor **CONSORCIO: PROSMIN** que fue admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

REQUISITOS DE CALIFICACION		
A	CAPACIDAD LEGAL	CONSORCIO: PROSMIN
	<b>HABILITACION</b>	
	<p><u>Requisitos:</u>                      EL CONSULTOR, deberá ser una persona natural o jurídica, quien deberá contar con la especialidad de consultor de obras en el RNP, la misma que corresponde al objeto de la convocatoria. Con especialidad en CONSULTORÍA DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y AFINES con categoría "B" o Superior</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Copia del RNP en el Capítulo requerido</p>	<b>CUMPLE</b> (folios 20 y 21)
<b>B.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE – FORMACION ACADEMICA</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>01 Jefe del Proyecto:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ing. Civil o Sanitario, titulado y colegiado.</li> </ul> </li> <li>• <b>01 Especialista en Saneamiento:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ing. Civil o Sanitario, titulado y colegiado</li> </ul> </li> <li>• <b>01 Especialista en Estructuras:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ing. Civil, titulado y colegiado.</li> </ul> </li> <li>• <b>01 Especialista en Impacto Ambiental:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ing. Ambiental y/o Forestal y Ambiental, titulado y colegiado</li> </ul> </li> <li>• <b>01 Especialista Social:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Lic. y/o Bach Sociología o Trabajo Social</li> </ul> </li> </ul>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<p><b>Jefe del Proyecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ingeniero Civil o Sanitario, titulado y colegiado.</li> <li>○ Experiencia mínima de 24 meses desde su colegiatura, como Jefe de Proyecto o Consultor en Servicios de Consultorías de obras iguales o similares correspondiente a la actividad de elaboración de Expedientes Técnicos.</li> </ul> <p><b>Especialista en Saneamiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ingeniero Civil o Sanitario, titulado y colegiado.</li> <li>○ Experiencia mínima de 10 meses desde su colegiatura, como Especialista en Saneamiento o Consultor en Servicios de Consultorías de obras iguales o similares correspondiente a la actividad de elaboración de Expedientes Técnicos.</li> </ul> <p><b>Especialista en Estructuras:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ingeniero Civil, titulado y colegiado.</li> <li>○ Experiencia mínima de 10 meses desde su colegiatura, como Especialista en Estructuras o Consultor en Servicios de Consultorías de obras iguales o similares correspondiente a la actividad de elaboración de Expedientes Técnicos.</li> </ul> <p><b>Especialista en Impacto Ambiental:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ing. Ambiental y/o Forestal y Ambiental, titulado y colegiado.</li> <li>○ Experiencia mínima de 10 meses desde su colegiatura, como Especialista en Impacto Ambiental y/o Estudio de Impacto Ambiental en Servicios de Consultorías de obras iguales o similares correspondiente a la actividad de elaboración de Expedientes Técnicos.</li> </ul> <p><b>Especialista Social:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Lic. y/o Bach. Sociología o Trabajo Social</li> <li>○ Experiencia mínima de 10 meses, como Especialista Social y/o Capacitador Social en Servicios</li> </ul>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

<sup>3</sup> D.S. N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el D.S. N° 168-2020-EF  
 c.c. Archivo  
 RFPO SGA

	de Consultorías de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria.	
<b>B.3</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 Camioneta 4x4</li> <li>• 03 Laptop operativos</li> <li>• 01 Impresora Plotter de Formato A-1</li> <li>• 01 Impresora Laser</li> <li>• 01 Equipo Topográfico – Estación Total</li> <li>• 01 Equipo GPS</li> <li>• 01 Nivel Topográfico</li> </ul>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>(01) Vez el Valor Referencial de la Contratación</b>, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:</p> <p>Elaboración de Expedientes Técnicos, estudios definitivo y/o supervisión de obra como son de proyectos de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.</p>	<b>CUMPLE</b> (folios 23 al 36)

Del cuadro precedente se advierte que la oferta del postor **CONSORCIO: PROSMIN** cumple con los requisitos de calificación, por lo que su oferta queda **CALIFICADA**.

7. Prosiguiendo con el desarrollo del procedimiento de selección el comité de selección, en atención a lo dispuesto en el numeral 82.2 del Art. 82° del Reglamento<sup>4</sup>, acuerda evaluar la oferta del postor **CONSORCIO: PROSMIN**, que fue declarada calificada, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN		CONSORCIO: PROSMIN
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el Valor Referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	<b>70 Puntos</b> (folios 37 al 76)

<sup>4</sup> D.S. N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el D.S. N° 168-2020-EF  
c.c. Archivo  
RFPO SGA

FACTORES DE EVALUACIÓN		CONSORCIO: PROSMIN
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	
	<p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Metodología y forma de trabajo: Se deberá describir los métodos, procedimientos y formas de trabajo que serán aplicados en las diferentes etapas de la consultoría.</li> <li>2. Metodología de Gestión de Riesgos: Se deberá describir los métodos para la identificación de dificultades y propuestas de solución durante la ejecución contractual.</li> <li>3. Cronograma de Actividades: Se deberá presentar un cronograma de actividades de Consultoría, indicando las tareas proyectadas y metas a cumplir concordante con el objetivo y plazo establecido.</li> <li>4. Gestión de Recursos Humanos: Se deberá presentar el organigrama del personal asignado al servicio, describiendo las funciones y el cronograma de asignación de recursos en base a las actividades a desarrollar durante la ejecución del servicio y según los alcances de los términos de referencia.</li> <li>5. Cronograma de Ejecución de Actividades (Gantt o PERT/CPM): Se deberá exponer si la mejor opción en la elaboración de la consultoría será mediante el uso de los diagramas de Gantt que sirve para visualizar los componentes básicos de un proyecto y para organizarlo en tareas más pequeñas y gestionables, o será mejor usar el PERT como técnica de planificación y control de tiempo, así como el uso del CPM que sirve para controlar los costos y el tiempo. Considerando tal vez como mejor opción de método el uso de ambos (Gantt o PERT/CPM)</li> <li>6. Conocimiento de la zona del proyecto: Se deberá describir las características del entorno físico del proyecto, así como las metas de intervención en el presente servicio de consultoría.</li> </ol>	<p><b>26 puntos</b> (folios 77 al 109)</p>
<b>C.</b>	<b>PROTECCION SOCIAL y DESARROLLO HUMANO</b>	
<b>C.1</b>	<p><u>Práctica:</u> Certificación como "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" <u>Acreditación:</u> Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" en la última edición (<a href="https://www.mimp.gob.pe/">https://www.mimp.gob.pe/</a>)</p>	<b>00 puntos</b>
<b>C.2</b>	<p><u>Práctica:</u> Contratación de personas con discapacidad <u>Acreditación:</u> Copia simple de la constancia de inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo</p>	<b>00 puntos</b>
<b>D.</b>	<b>INTEGRIDAD DE LA CONTRATACION PUBLICA</b>	
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<b>00 puntos</b>
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>		<b>96 puntos</b>

El comité de selección determina que considerando que el puntaje técnico mínimo necesario para ingresar a la etapa de evaluación económica es de 80 puntos, y que el postor **CONSORCIO: PROSMIN** alcanzo el puntaje de **96 Puntos**, acuerda la **APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA**.

8. En atención a lo dispuesto en los numerales 83.1, 83.2, 83.3 y 83.4 del Art. 83° del Reglamento<sup>5</sup>, se revisa la oferta económica del postor, procediendo de la siguiente manera:

POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO N° 6)	FACTOR DE EVALUACION AL PRECIO
		$P = \frac{O_n \times PMP}{O_i}$
<b>CONSORCIO: PROSMIN</b>	s/. 130,000.00	100.00 puntos

**DETERMINACION DE PUNTAJES**

PROPUESTA	POSTOR 01 CONSORCIO: PROSMIN	COEFICIENTE DE PONDERACION	POSTOR 01 CONSORCIO: PROSMIN
			RESULTADO
Propuesta Técnica	96 Puntos	C1 = 0.80	76.80
Propuesta Económica	100 Puntos	C2 = 0.20	20.00
<b>PUNTAJE TOTAL ALCANZADO:</b>			<b>96.80</b>
<b>BONIFICACION 5% (Anexo N° 11) Condición de Micro y Pequeña Empresa:</b>			<b>101.64</b>
<b>BONIFICACION 10% (Anexo N° 10) Servicio fuera de la Prov. Lima y Callao :</b>			<b>111.32</b>

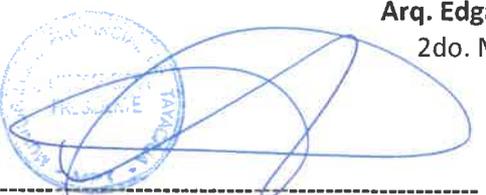
9. En esta parte final el Comité de Selección en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia a lo dispuesto en los numerales 84.1 del Art. 84° del Reglamento y de acuerdo con el resultado que se presentaron durante el procedimiento de selección, determina lo siguiente:

**OTORGAR LA BUENA PRO** a favor del postor **CONSORCIO: PROSMIN** conformado por la empresas naturales: **Ritchell Niels Sobrevilla Arana** identificado con RUC 10727179360 y **Miguel Enrique Bazán Orellana** identificado con RUC 10200447331, de la A.S. N° 002-2023-CS/MPT (1ra. Convocatoria) para la **Contratación de Servicios de Consultoría de Obra para la Reformulación y Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en el Centro Poblado de Viñas, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica con CUI N° 2301259**, de acuerdo con su oferta económica, ascendente a **s/. 130,000.00 Soles** (Ciento Treinta Mil con 00/100 soles).

Siendo las 15:30 horas del mismo día, se levanta el acta, luego de su lectura, en señal de conformidad, firman al final los miembros del comité de selección.

  
-----  
**Lic. Adm. Rocío Rodríguez Ore**  
1er. Miembro del Comité

  
-----  
**Arq. Edgar Jorgencio Asto Peña**  
2do. Miembro del Comité

  
-----  
**Ing. Carlos Arturo Fernández Baquerizo**  
Presidente del Comité de Selección